



DESPACHADO 15 SEP 2016

000250

[Handwritten signature]
h: 4:30

¡Participativo e Incluyente!

Bello, 15 de Septiembre de 2016

Doctor
CESAR AUGUSTO SUÁREZ MIRA
Alcalde Municipio de Bello

Asunto: Remisión del Acuerdo No. 15 del 14 de Septiembre de 2016.

Cordial Saludo.

Por medio del presente oficio le estoy haciendo traslado del **Acuerdo No. 015 del 14 de Septiembre de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"**.

Lo anterior se hace con fundamento en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994, los Artículos 100 y 102 del Reglamento Interno del Concejo, contenidos en el Acuerdo No. 033 del 19 de Noviembre de 2005.

Atentamente,

[Handwritten signature of Carlos Arturo Carmona Rodríguez]
CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

Elaboró: Carlos Arturo Carmona Rodríguez
C.C.: Archivo del Concejo



¡Actuaciones Responsables!

Acuerdo N° 015 del 14 de Septiembre de 2016 1 de 6

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"

ACUERDO N° 015
(Septiembre 14 de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"

El Concejo Municipal de Bello, en uso de las facultades establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y las establecidas en las Leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al Alcalde Municipal hasta el 31 de diciembre de 2018, para que asuma obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras excepcionales, financiados con recursos propios, para realizar proyectos de infraestructura educativa, aprobados en el Plan de Desarrollo **"Bello Ciudad de Progreso 2016-2019"**, de conformidad con lo que a continuación se describe:



Acuerdo N° 015 del 14 de Septiembre de 2016 2 de 6

¡Actuaciones Responsables!

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"

Vigencias futuras excepcionales:

PROYECTO	VIGENCIA FUTURA 2017	VIGENCIA FUTURA 2018	TOTAL
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	5.684.657.586	3.789.771.724	9.474.429.310
	Cinco mil seiscientos ochenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos.	Tres mil setecientos ochenta y nueve millones setecientos setenta y un mil setecientos veinticuatro pesos.	Nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos diez pesos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El trámite de dichos procesos de contratación con cargo a vigencias futuras excepcionales, fue aprobado por el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, tal y como consta en el acta N° 16 del 30 de agosto de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltase al Alcalde Municipal para que efectué las adiciones, los créditos y contra créditos que sean necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo Municipal.



Acuerdo N° 015 del 14 de Septiembre de 2016 3 de 6

¡Actuaciones Responsables!

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo N° 015 del 14 de Septiembre del 2016, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil Dieciséis (2016).

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ
Presidente Concejo Municipal

EDWIN ALEXANDER BULES TORO
Vicepresidente Primero

YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA
Vicepresidente Segunda

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

Transcriptora: Carolina Restrepo Aguiar, Auxiliar Administrativo.



Acuerdo N° 015 del 14 de Septiembre de 2016 4 de 6

¡Actuaciones Responsables!

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA ASUNCIÓN DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo 015 de 2016 fue presentado en sesiones extraordinarias, debatido y aprobado en primer debate por la Comisión Primera o de Asuntos Económicos, en sesión realizada 10 de Septiembre de 2016; debatido y aprobado en segundo debate en sesión plenaria realizada el 14 de Septiembre de 2016.

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción y publicación legal el 15 de Septiembre de 2016.

Expedido en Bello a los quince (15) días del mes de Septiembre de 2016.

CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GOMEZ
Presidente Concejo Municipal

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

Transcriptora: Carolina Restrepo Aguiar, Auxiliar Administrativo



Bello, ciudad de progreso

Cesar Suárez Mera Alcalde Municipal

CARTA U OFICIO



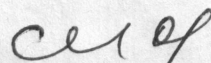
REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 15 de Septiembre de 2016.

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 15 de de Septiembre 2016.

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 015 del 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE LA ASUNCION DE OBLIGACIONES QUE AFECTAN EL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"

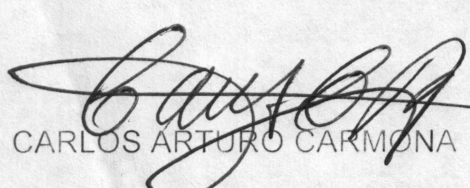
EL ALCALDE MUNICIPAL


CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA

Alcalde Municipal

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la página web del Concejo Municipal del Municipio de Bello

EL SECRETARIO DEL CONCEJO


CARLOS ARTURO CARMONA

Carrera 50 No. 51-00 PBX: (057-4) 4521000 Fax: (057-4) 2750845 C.P. 051053 Nit: 890980112-1

Bello – Antioquia – Colombia

www.bello.gov.co